



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE
ORALIDAD**

Medellín, Primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2021-0450-00**

Realizando el despacho una revisión de legalidad del trámite del proceso, previo a la audiencia del 5 de abril del presente año, observa que no se realizó la publicación del edicto emplazatorio a los parientes, tal y como fue ordenado en el numeral cuarto del auto admisorio de la demanda.

En consecuencia, y a fin de evitar una posible nulidad, se dispone por la secretaría realizar la publicación del edicto emplazatorio a los parientes que se crean con derecho a la guarda del niño, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Vencido el término de la publicación se fijará fecha y hora para la audiencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**057e5bff29f5f843ac7c5c17d08d74155af58febdce46964019e7a13
c3908a3d**

Documento generado en 01/04/2022 06:59:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>